



Informe sobre las repercusiones administrativas y financieras para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

1. Resolución Comercio internacional y salud

2. Relación con el presupuesto por programas

Área de trabajo

Formulación de políticas para la salud en el desarrollo

Resultados previstos

Se habrá reforzado a nivel de país, regional y mundial y dentro de la Organización la capacidad de medición, evaluación y actuación en lo que respecta a los riesgos transfronterizos que acechan a la salud pública en el contexto de la globalización, con énfasis en los efectos de los acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales en la salud de la población. Estos resultados cubren: 1) la expansión y el aumento de la difusión de la base de conocimientos sobre globalización, comercio y salud, incluida la preparación de perspectivas políticas claras y orientación técnica sobre las repercusiones de los acuerdos comerciales en la salud pública; 2) el desarrollo y la introducción de herramientas, material de formación y prestación de apoyo técnico a fin de crear capacidad en los ministerios de salud para analizar y afrontar las repercusiones de la globalización y de las normas comerciales en la salud; 3) el fomento de la coherencia de las políticas en el conjunto de la OMS en materia de comercio y salud, y el desarrollo de asociaciones estratégicas mundiales para velar por que se afronten los problemas de salud pública en las políticas comerciales y en la reglamentación comercial.

(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)

Mediante una aplicación satisfactoria de esta resolución se contribuirá a aumentar la capacidad para evaluar y hacer frente a las repercusiones sanitarias de la globalización, con énfasis en la liberalización del comercio y los acuerdos comerciales. Se prevé que los países con mecanismos interministeriales en funcionamiento para el comercio y la salud aumenten a cuatro en cada región. Se prevé que el tiempo de trabajo del personal dedicado en las regiones a cuestiones relacionadas con el comercio y la salud aumente hasta el equivalente a media jornada de un asesor en materia de comercio y salud en cuatro oficinas regionales.

3. Repercusiones financieras

- a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):** US\$ 4 940 000 para un periodo de vigencia de cuatro años. La aplicación no requeriría un cambio en la dotación de personal actual (cuatro empleados de categoría profesional y un empleado de categoría general).
- b) Costo estimado para el bienio 2006-2007 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):** US\$ 2 470 000. No se prevén recursos adicionales para actividades conexas emprendidas en otras áreas de trabajo. Del mismo modo, los recursos asignados actualmente en el plano regional deberían ser suficientes para lograr los objetivos incluidos en los resultados previstos para el conjunto de la Organización.
- c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas?** La totalidad.

4. Repercusiones administrativas

- a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)**
En la Sede, las actividades están coordinadas por un grupo de trabajo técnico en materia de globalización, comercio y salud, que incluye personal de las oficinas regionales. El personal y el apoyo a las misiones en los países se proporcionan en el plano regional.
- b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal)**
Ninguno.
- c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación)**
Esta es una actividad en curso, sujeta a requisitos de presentación de informes a los órganos rectores.

= = =